



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023-CM-MDT.

Tinta, 07 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 02, de fecha 07 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, el Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 038-2023-MDT/SGIO/LSDQ, de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe, Sub Gerente de Infraestructura y Obras, solicita se realice el seguimiento en las instancias correspondientes respecto del proyecto denominado "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico del Centro Poblado de Tinta - Canchis - Cusco", e indica que es necesario que se realice el seguimiento de forma presencial por parte del titular del pliego de la entidad para que se realice las coordinaciones directas con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la sede central en la ciudad de Lima.

Que, en atención a la agenda de la Sesión Extraordinaria N° 02-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, respecto de la autorización de viaje del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, a la ciudad de Lima, para el seguimiento de proyectos en favor del distrito de Tinta; se sometió a debate por parte de los miembros integrantes del Concejo Municipal.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva; teniendo como resultado lo siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, el viaje a la Ciudad de Lima del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, con la finalidad de hacer seguimiento en las instancias correspondientes respecto del proyecto denominado "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Saneamiento Básico del Centro Poblado de Tinta - Canchis - Cusco" ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la sede central en la ciudad de Lima, viaje que se llevara a cabo los días viernes 10, lunes 13 y martes 14 del mes de febrero del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la primera regidora ISABEL MAMANI CHUCTAYA las funciones del despacho de Alcaldía, los días viernes 10, lunes 13 y martes 14 del mes de febrero del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería y demás Unidades en cuanto les corresponda, el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Sesión de Concejo Extraordinario.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abg. Shara Suyuarana Mamani
DNI: 72867412
SECRETARIA GENERAL